

Independencia, 02 OCT 2015  
 DECRETO ALCALDICIO N° 1331/2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 72 letra b) de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificada por la Ley N° 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación; de conformidad al procedimiento establecido en los artículos 127 al 143 de la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto de los funcionarios municipales; a fin de investigar las denuncias por infracciones contra la Ley N° 20.607 que modifica el Código del Trabajo, sancionando la práctica de acoso laboral establecida en su inciso 2° del artículo 2°, y aquellas establecidas en el inciso 1° del artículo 2° de la Ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el artículo 28 inciso 3° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



TENIENDO PRESENTE :

1. Hoja de ruta DAEM N° de ingreso 2794 del 3 de agosto de 2015 deriva denuncia de docente suscrita y requiere instrucción de sumario administrativo, a petición de la Jefa (s) del Departamento de Administración de Educación Municipal;
2. Ordinario N° 055 del 24 de abril de 2015 de la Directora de la Escuela Luis Galdames, remite carta de denuncia de docente suscrita;
3. Carta de denuncia suscrita por apoderada de la Escuela Luis Galdames del 16 de abril de 2015.


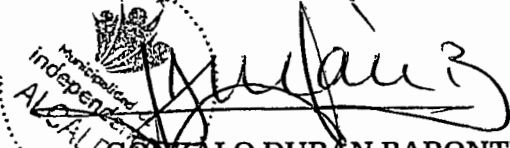
**D E C R E T O :**

1. INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO, conforme lo indica el artículo 72 letra b) de la Ley N° 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, a fin de determinar si los hechos denunciados se encuadran en el presupuesto dado por el citado artículo.
2. DESÍGNASE Fiscal al señor PATRICIO ÓRDENES RAMÍREZ, asesor jurídico del Departamento de Administración de Educación Municipal, dejando establecido que no hay dependencia directa entre el Fiscal y el docente, contando además este procedimiento con la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. NOTIFÍQUESE por acta al Fiscal por, la Directora de Asesoría Jurídica y acompáñese el presente decreto y sus antecedentes en original.
4. ANÓTESE, comuníquese y remítase este decreto y tres copias a la Contraloría General de la República, y transcribese a la Secretaría Municipal, Dirección de Control Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo


Comunitario, Departamento de Administración de Educación Municipal, Escuela Luis Galdames, Dirección Provincial de Educación, Superintendencia de Educación, y una copia pase al Fiscal designado para su conocimiento y fines procedentes, hecho, archívese.



MARIA NÚNEZ SEPÚLVEDA  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



MCH/CCF/por.-

COMUNICADO Y REMITIDO A: Contraloría General de la República (3 copias)

TRANSCRITO A: JEFA (s) DAEM - R.R.H.H. DAEM - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - DIDECO - Escuela Luis Galdames - Of. Partes - Dirección Provincial de Educación - Superintendencia de Educación.